

Suscripcion particular al Boletín oficial.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rs. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96



	Rs. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes, anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 3^o DE OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1668.

Minería.—Establecido por este Gobierno de provincia para los reconocimientos y demarcaciones y demas operaciones facultativas del ramo de Minería el sistema de señalar al Ingeniero itinerarios por zonas á fin de que tanto el público como los interesados tengan un conocimiento exacto del dia en que deben ejecutarse dichas operaciones, se mandó que precisamente se depositasen las dietas que debe percibir dicho Ingeniero, y bajo estas bases se dispuso la primera marcha que se anunció en el Boletín oficial de 23 de Setiembre último. La esperiencia ha demostrado que este sistema, tan útil á los interesados en minería, al público y al arreglo de la seccion del ramo de este Gobierno no ha llegado á la perfeccion de que es susceptible, pues varios sujetos de los llamados en dicho Boletín, no han cumplido con el mandato de depositar las dietas, y otros no se han presentado al acto de las operaciones, dando así motivo á que sus expedientes se anulen, y que se pierda un tiempo que pudiera haber sido mejor aprovechado, reconociendo minas de sujetos que estén resueltos á seguir su explotacion. En su consecuencia y á fin de evitar en lo sucesivo males de tanta trascendencia al Estado y á la industria minera, haciendo que el trabajo de las oficinas é Ingeniero del Gobierno produzcan resultados útiles, he resuelto lo siguiente:

1.º Se fijará el próximo itinerario del Ingeniero de minas para el término del Belméz comprendiendo en el viaje los expedientes que pen-

dan de operaciones facultativas en aquella jurisdiccion y no hayan sido caducados ó abandonados antes del dia 22 de Noviembre próximo.

2.º Los interesados de las minas que comprenden de la relacion adjunta que son los que tienen los expedientes en el estado que menciona el artículo anterior, depositarán en la Administracion recaudacion de fondos de Gobernacion, la cantidad que se les señala respectivamente antes del dia 20 del espresado mes.

3.º En el dia 20 de Noviembre, la Seccion de minería, formará el itinerario del Ingeniero comprendiendo en él los expedientes de todos los sujetos que hubieren cumplido la prevencion anterior, cuidará de que se hagan las notificaciones de reglamento á todos los interesados, y considerando como abandonados, propondrá á mi autoridad la anulacion y caducidad de los derechos que hayan podido adquirirse en los expedientes cuyos depósitos no se hayan efectuado.

4.º Los sujetos interesados en minas situadas en el término de Belméz, que no se incluyen en la relacion mencionada en el art. 2.º que se crean con derecho á ser incluidos en el itinerario que se manda formar, dirijirán sus reclamaciones á este Gobierno de provincia, antes del dia 10 del próximo Noviembre.

5.º La Seccion de minería, cuidará de que un ejemplar del Boletín oficial en que se imprima esta orden, permanezca espuesto al público en las tablas de anuncios de este Gobierno de provincia, hasta el dia 20 del mes de Noviembre próximo y el Alcalde de Belméz, bará lo mismo en el sitio en que se acostumbre fijar los anuncios de minería

Córdoba 22 de Octubre de 1853 — El V. P. del C. P., Gobernador interino, José María Conde.

Minería. — Relación de las minas y escoriales, sitas en término de Belméz en que deben efectuarse reconocimientos y demarcaciones por el Ingeniero del ramo.

<u>Nombres de las Minas.</u>	<u>Operaciones que han de practicarse.</u>	<u>Interesados.</u>
Bella Carlota.	Reconocimiento de la labor legal y demarcación.	D. Antonio Tastet, representante D. Antonio Martínez.
La Ballena. San Fermin.	Id. id.	El mismo.
La Represalia. La Buena Fé. Amparo. San Eduardo. La Pililla.	Reconocimiento preliminar.	El mismo D. Antonio Tastet, representante D. Antonio Martínez.
La Eloisa. Francisco Javier Maria. La Paquita. La Corona. Levántate.	Id. id.	D. Martín José de Espeleta.
San Ricardo. La Javalina. La Emperadora. La Flor. La Margarita. La Maravillosa. La Verdad. La Soledad. San Teodoro.	Id. id.	Excmo. Sr. Conde Viudo de Torres-Cabrera.
Belmezana. El Paseo. La Amistad. La Castellana. La Venturosa. El Iris. El Buen Deseo. La Balanza. Los Ingleses. La Zozobraná. La Impertinencia. La Campaña. La Matilde.	Id. id.	D. Manuel Gil.
Anita.	Id. id.	D. Francisco de Cárdenas Castillo.
La Romana. La Juana. La Buena Ocasión. La Entremetida.	Id. id.	D. Pedro Fernández.
El Pensil.	Id. id.	D. José Lopez.
Fidelísima. La Florida. Abundancia.	Id. id.	D. Diego de Raya.
Soledad. El Capricho.	Id. id.	D. Bernardo Badel, representante D. Francisco Contreras.

Endimion.	}	Id.	Id.	D. Luis Caballero y Gómez.
Penélope.				
Eucharis.				
San Luis.				
San José.				
Casimiro Luis Silverio.		Id.	Id.	Antonio Gonzalez Martinez.
Santa Teresa.		Id.	Id.	D. Antonio de Torres y Gomez.
San Delfin.		Id.	Id.	D. Vicente del Rey, representante D Meliton Sanz de Riafrecha.
Pizarro.	}	Id.	Id.	D. Antonio Martinez, representan- te de los interesados.
Motezuma.				
Mazepa.				
Hernan-Cortes.				
Hermosa Eulogia.		Id.	Id.	Antonio Ruiz, representante D. Me- lition Sanz de Riafrecha.
La Calera.		Id.	Id.	Sociedad Constancia Madrileña, re- presentante D. Antonio Martinez.
Investigación en el ter- reno llamado Antolin.	Demarcación de una pertenencia.			D. Antonio Gonzalez Arasil; repre- sentante D. Antonio Martinez.
Absalon.	Reconocimiento pre- liminar.			Sociedad Carbonera de Espiel y Belméz, representante D. Anto- nio Martinez.
Energia.	}	Id.	Id.	Evaristo Gaete, representante D. Antonio Martinez.
San Joaquín.				
El Porvenir.		Id.	Id.	D. José Maria Barbero.
Bermeja.	}	Id.	Id.	D. Rafael Pain, representante D. Antonio Martinez.
Absalon 2.º 3.º y 4.º				
El Moreño. (Escorial.)	Reconocimiento pre- venido por el art. 106 del Reglamen- to.			D. Juan José Moreno.
S. Francisco de Paula. (Id.)	Id.	Id.	Id.	D. Estevan Santaló, representan- te D. Rafael Navarro.
Alerta.	}	Reconocimiento pre- liminar.		D. José Ordoñez.
La Rafaela.				
Consolación.				
¿Cuándo llegará?				
Federico.				
La Carrascosa.				
El Ladron.	}	Id.	Id.	D. Juan Polo y Mañoz.
El Chimbo.				
Lagartija.				
La Mioima.				
La Olvidada.				
La Alta.				
El Carmen.				
El Progreso.		Id.	Id.	D. Manuel Llorente.

La Parrilla,	Id.	Id.	D. Eugenio Lopez, representante D. José Maria Barbero.			
San Juan.	}	}				
La Rica.						
La Suerte.						
La Envidiable.						
El Fastidioso.						
La Rosalia.				Id.	Id.	D. José de Luna y Escribano.
Las Bañas de la Juliana.						
Bujadillo de Belméz	}	}				
La Bandera.						
Moncayo.						
La Eulalia.	}	}				
El Próspero.						
Juanita.				Id.	Id.	Excmo. Sr Conde de Pino-fiel, representante D. Mariano Zur- bauo.
Adelaida.						
La Paquita.	}	}				
La Teresita.						
Santa Olaya.				Id.	Id.	D. Mariano Zurbano y Mesa.
Santa Teresa de Jesus.						
Santa Rita.	}	}				
Conchita.						
Matilde.						
Nuestra Señora de la Fuen-Santa.	Id.	Id.	D. Rafael Rodriguez.			
La Aurora.	Id.	Id.	Francisco Posadas Cordoba.			
San Rufino.	}	}				
Santiago.						
Ave Maria.				Id.	Id.	D. Angel Valero.
D. Pelayo.	}	}				
San Pedro Alcántara				Id.	Id.	D. Francisco Osuna.
Triunfo.	Id.	Id.	D. Antonio Perez Rovira.			
Socorro.	Id.	Id.	D. Manuel Bermejo.			

En término del Hoyo, Aldea pedánea de Belméz.

Virgen de Gracia.	Reconocimiento para la ampliacion de pertenencias.	Sociedad La Pobreza, represen- tante D. José Ordoñez.
San Alejandro.	Reconocimiento pre- liminar.	Sociedad San Alejandro, repre- sentante D. Antonio Martinez.
El Carmen. Numancia.	Id. Id.	D. Mariano Martinez Cuende, re- presentante D. José Ordoñez.

Los interesados en las minas que comprende la anterior relacion, depositarán en los términos prevenidos

Por cada demarcacion.	320 rs. vn.
Por cada reconocimiento de escorial.	240 rs. vn.
Por cada reconocimiento preliminar.	100 rs vn.

Górdoba 22 de Octubre de 1853.—El V. P. del C. P. G. I., José Maria

Conde.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté.